



Mar de plata, 15 de septiembre de 2025

## Proceso Electoral 2025

### Junta Electoral Central

#### Nota Nº2

Por medio de la presente, y sobre el comienzo de un nuevo proceso eleccionario, esta Junta Electoral Central considera oportuno recordar a la comunidad universitaria el carácter **obligatorio** del voto en las categorías para las conformaciones de cuerpos de cogobierno según lo estipulado en el Art. 128 de nuestro Estatuto

Por otra parte, por solicitud de la Secretaría Privada del Rector y con la intención de contribuir a la agilidad de la confección de los actos administrativos correspondientes a las proclamaciones de listas, se sugiere a todas las Juntas Electorales de cuerpos, Unidades Académicas y dependencias, arbitren los medios para remitir a Secretaría Privada la siguiente información cuando hayan finalizado los escrutinios correspondientes.

1. Foto de las boletas y nombre de las listas
2. Actas de escrutinio
3. Datos personales de las y los candidatos (Nombre y apellidos completos, DNI)
4. Contacto electrónico de las y los candidatos

Sin más y esperando se transite la semana con gran participación y vocación democrática, saludamos cordialmente